

**APRUEBA MODIFICACION CONVENIO MANDATO ENTRE
EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y DIRECCIÓN
REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE AYSÉN.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 306

COYHAIQUE, 08 MAY 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1-19.175 que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 07 de diciembre de 2010, mediante Resolución Exenta N° 541, se aprobó Convenio Mandato entre el **Gobierno Regional de Aysén y Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, Región de Aysén**, para la ejecución del proyecto. **“REPOSICION SISTEMA APR ISLAS HUICHAS”**, CÓDIGO BIP: **30087122-0**, por un monto total de M\$1.218.400 (mil doscientos dieciocho millones cuatrocientos mil pesos), de acuerdo al siguiente detalle; **aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional por un monto de M\$ 600.002 (seiscientos millones dos mil pesos)**, el aporte de la **Dirección de Obras Hidráulicas, del ministerio de Obras Públicas**, asciende a M\$618.398 (seiscientos dieciocho millones trescientos noventa y ocho mil pesos).

2.- Que el contrato de obras civiles fue adjudicado mediante dos licitaciones públicas por un monto de \$244.562.860 (doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta pesos) y \$247.192.352 (doscientos cuarenta y siete millones ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos). Con un monto total de \$491.755.212.- (cuatrocientos noventa y un millones, setecientos cincuenta y cinco mil, doscientos doce pesos).

3.- Que el contrato de consultoría para la inspección del proyecto fue adjudicado mediante licitación pública por un monto de \$23.998.000.- (veintitrés millones novecientos noventa y ocho mil pesos).

4.- Que, mediante Acuerdo CORE N° 3076 del 27 de septiembre de 2011, se aprobó el financiamiento de obras extraordinarias y aumentos de obras del proyecto REPOSICION SISTEMA APR ISLAS HUICHAS código BIP 30087122-0, por M\$ 138.131.- para la asignación 004 Obras Civiles.

5.- Que, mediante Acuerdo CORE N° 3178 del 29 de febrero de 2012, se aprobó el aumento del ítem consultorías del proyecto REPOSICION SISTEMA APR ISLAS HUICHAS código BIP 30087122-0, por M\$4.500.- para la asignación 002 Consultorías.

6.- Que, el proyecto se encuentra identificado por el Gobierno Regional de Aysén mediante Resoluciones Afectas Nos. 08 y 30, del 27.01.2012, y 03.04.2012, respectivamente, ambas año 2012.

7.- Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.

RESUELVO:

1.- Apruébase en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del Convenio de transferencia original, firmado entre el **Gobierno Regional de Aysén**, y la **Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, Región de Aysén**, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN SISTEMA APR ISLAS HUICHAS" Código BIP: 30087122-0, por un costo total de M\$ 675.386 (seiscientos setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil pesos), y cuyo texto se transcribe a continuación:

**MODIFICACION CONVENIO MANDATO
ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
Y LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE AYSÉN

PROYECTO
"REPOSICION SISTEMA APR ISLAS HUICHAS"**

CÓDIGO BIP: 30087122-0

En Coyhaique, a 08 MAY 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña **PILAR CUEVAS MARDONES**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN**, RUT N° 61.202.000-0 representada por su Director Regional don **FELIPE VEGA OTÁROLA**, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, chileno, cédula nacional de identidad N° 9.081.326-9, en adelante el "MANDATARIO", o "La Unidad Técnica" acuerdan:

CONSIDERANDO

Que, con fecha 07 de diciembre de 2010, mediante Resolución Exenta N° 541, se aprobó Convenio Mandato entre el **Gobierno Regional de Aysén y Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, Región de Aysén**, para la ejecución del proyecto. "REPOSICION SISTEMA APR ISLAS HUICHAS", CÓDIGO BIP: 30087122-0, por un monto total de M\$1.218.400 (mil doscientos dieciocho millones cuatrocientos mil pesos), de acuerdo al siguiente detalle: para el proyecto **los aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional por un monto de M\$ 600.002 (seiscientos**

millones dos mil pesos), identificados en el subtítulo 31, ítem 02 Proyectos, distribuidos de la siguiente forma; asignación 001 gastos administrativos, M\$17.001.- (diecisiete millones un mil pesos); asignación 002 Consultorías M\$91.197.- (noventa y un millones ciento noventa y siete mil pesos) y asignación 004 Obras Civiles M\$491.804.- (cuatrocientos noventa y un millones ochocientos cuatro mil pesos). Por otro lado, **el aporte de la Dirección de Obras Hidráulicas, del ministerio de Obras Públicas**, asciende a M\$618.398 (seiscientos dieciocho millones trescientos noventa y ocho mil pesos) distribuidos de la siguiente forma; asignación 002 Consultorías M\$111.515 (ciento once millones quinientos quince mil pesos) y asignación 004 Obras Civiles M\$506.883 (quinientos seis millones ochocientos ochenta y tres mil pesos) Los aportes señalados se encuentran expresados en moneda de diciembre 2008.

Que el contrato de obras civiles fue adjudicado mediante dos licitaciones públicas por un monto de \$244.562.860 (doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta pesos) y \$247.192.352 (doscientos cuarenta y siete millones ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta y dos pesos). Con un monto total contratado de \$491.755.212.- (cuatrocientos noventa y un millones, setecientos cincuenta y cinco mil, doscientos doce pesos).

Que el contrato de consultoría para la inspección del proyecto fue adjudicado mediante licitación pública por un monto de \$23.998.000.- (veintitrés millones novecientos noventa y ocho mil pesos).

Que, mediante Acuerdo CORE N° 3076 del 27 de septiembre de 2011, se aprobó el financiamiento de obras extraordinarias y aumentos de obras del proyecto REPOSICION SISTEMA APR ISLAS HUICHAS código BIP 30087122-0, por M\$ 138.131.- para la asignación 004 Obras Civiles.

Que, mediante Acuerdo CORE N° 3178 del 29 de febrero de 2012, se aprobó el aumento del ítem consultorías del proyecto REPOSICION SISTEMA APR ISLAS HUICHAS código BIP 30087122-0, por M\$4.500.

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN**, vienen en acordar la siguiente modificación de convenio en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

SE ACUERDA

PRIMERO: Modifíquese del inciso primero de la cláusula primera del convenio mandato original ya individualizado, el **monto total del proyecto** y el **aporte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, los que pasan a ser los siguientes:

Monto total del proyecto: M\$1.293.784 (mil doscientos noventa y tres millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos).

Aporte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional modificado, por un monto de M\$ 675.386 (seiscientos setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil pesos), identificados en el subtítulo 31, ítem 02 Proyectos, distribuidos de la siguiente forma; asignación 001 gastos administrativos, M\$17.001.- (diecisiete millones un mil pesos); asignación 002 Consultorías M\$28.498.- (veintiocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil pesos) y asignación 004 Obras

Civiles M\$629.887.- (seiscientos veintinueve millones ochocientos ochenta y siete mil pesos).
(Aportes expresados en moneda de diciembre 2010.).

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original y aprobado por la resolución exenta N° 541/2010.


TERCERO: El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

CUARTO: Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

QUINTO: Presente en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 15.840, modificada por el D.F.L. N° 850/97, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Aysén, quién da su aprobación para que el Director Regional de Obras Hidráulicas suscriba el presente convenio.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos Código BIP 30087122-0 "REPOSICIÓN SISTEMA APR ISLAS HUICHAS", del presupuesto del Gobierno Regional de Aysén, programa 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAVIER GONZALEZ JARA
Asesor Jurídico
Gobierno Regional de Aysén


PILAR CUEVAS MARDONES
Intendente, Ejecutivo
Gobierno Regional de Aysén

BAB/SV/17/15/ve.

Distribución:

- Destinatario
- DACG
- Sectorialista Inversiones
- Of. Partes